



## PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el profesor”, “el alumno”, “el estudiante” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que el uso de desdoblamientos como “el profesor y la profesora”, “el alumno y la alumna” supone una saturación gráfica que puede generar dificultades sintácticas y de concordancia, y complican innecesariamente la lectura del texto.

## ESTABLECIMIENTO

<b>Nombre</b>	:	CENTRO EDUCACIONAL Y FAMILIAR PUENTE ALTO
<b>Dirección</b>	:	SAN PEDRO #1231 PUENTE ALTO
<b>Teléfono</b>	:	+56988412116
<b>Email</b>	:	cefampa@fpj.cl
<b>Responsable</b>	:	EDELMIRA VISCARRA C.
<b>Email</b>	:	direcciontecnicacolegiopuentealto@fpj.cl

***Este protocolo queda sometido a los lineamientos del Reglamento Interno del establecimiento, de conocimiento obligatorio de toda la comunidad.***

# Introducción

La Formación Ciudadana en el sistema escolar chileno no es solo una asignatura, sino un **eje transversal** que busca que los estudiantes desarrollen un sentido de pertenencia y compromiso con su comunidad. Bajo los lineamientos de "Convivencia para la Ciudadanía", se entiende que aprender a convivir es el primer paso para aprender a ser ciudadanos. Este plan articula los desafíos de la era digital y la crisis climática con los valores democráticos y el respeto irrestricto a los Derechos Humanos.

## Marco Legal y Normativo

El plan se sustenta en la siguiente arquitectura legal:

- **Ley N° 20.911:** Crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.
- **Ley N° 20.536:** Sobre Violencia Escolar (fomenta la sana convivencia).
- **Ley N° 20.370:** General de Educación (LGE).
- **Ley N° 21.369:** Sobre acoso sexual y discriminación de género (vinculada a DD.HH. y convivencia).
- **Lineamientos Mineduc 2024-2026:** Foco en la reactivación educativa y la justicia social.

## Desarrollo temático, definición y objetivos del plan

### A. Educación en Derechos Humanos (DD.HH.)

- **Definición:** Proceso de enseñanza orientado a la promoción de la dignidad humana y el reconocimiento de derechos y deberes fundamentales.

- **Objetivo:** Promover una cultura de respeto a los DD.HH. como base de la democracia y la paz social.

## **B. Formación Ciudadana**

- **Definición:** Desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten el ejercicio de una ciudadanía responsable, crítica y solidaria.
- **Objetivo:** Fortalecer el compromiso democrático y la comprensión de la institucionalidad política de Chile.

## **C. Participación de la Comunidad Educativa**

- **Definición:** Involucramiento activo de estudiantes, docentes, asistentes, padres y apoderados en la gestión y vida escolar.
- **Objetivo:** Fomentar espacios de deliberación y toma de decisiones que fortalezcan la gobernanza escolar.

## **D. Ciudadanía Digital**

- **Definición:** Capacidad de interactuar en entornos digitales de forma ética, segura, crítica y reflexiva.
- **Objetivo:** Prevenir riesgos virtuales (cyberbullying) y fomentar la creación de contenido responsable.

## **E. Ciudadanía para la Sustentabilidad y el Cambio Climático**

- **Definición:** Formación de individuos conscientes del impacto humano en el ecosistema y comprometidos con la justicia ambiental.
- **Objetivo:** Generar hábitos de consumo responsable y participación en la mitigación del cambio climático.

## Definiciones Clave para el Plan

1. **Convivencia para la Ciudadanía:** Propone que la calidad de las relaciones interpersonales es la base del aprendizaje.
2. **Deliberación:** Ejercer el diálogo argumentado para resolver conflictos o tomar decisiones comunes.
3. **Transversalidad:** Integración de estos temas en todas las asignaturas (Historia, Lenguaje, Ciencias, etc.) y no solo en horas específicas.

### Objetivos del Plan de Formación Ciudadana

#### **Objetivo General:**

Generar instancias que promuevan en el establecimiento un ambiente familiar e inclusivo en favor de la formación integral de los estudiantes, favoreciendo el conocimiento e integración en la comunidad; promoviendo instancias para expresar sus opiniones, a través de la participación activa de todos los estamentos que forman parte de la comunidad educativa, para fomentar el compromiso y el apoyo mutuo.

#### **Objetivos específicos:**

- Promover la comunicación y trabajo colaborativo entre los estamentos de la comunidad educativa, para favorecer la identificación con los principios y valores institucionales.
- Desarrollar actividades de participación de las familias de los estudiantes y la comunidad circundante.
- Promover el reconocimiento de la cultura interna y otras vinculadas con la comunidad circundante.